

En el mismo dia se agrega un certificado del facultativo de cárcel.

CERTIFICO y juro que J. M. C. necesita pasar al hospital á curarse de anginas.

Méjico, etc.

Firma del facultativo.

Méjico, etc.

Pase J. M. C. al hospital muy reencargado. Lo mandó el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma del escribano.

En el mismo se hizo saber al inspector, y firmó. Doy fe.

Firma del inspector.

Firma del escribano.

Declaracion de C. C. En... de... prévia citacion compareció C. C., quien juramentada en forma, dijo así llamarse, de tal parte, viuda, de tantos años, y vive en la calle de... número....

Examinada con arreglo á la cita que le resulta á fojas.... dijo: que como vive separada de su hijo J. M. C.; no sabe en dónde estuvo en la noche del dia tantos de tal mes, y lo único que puede decir es, que vivia con J. M.: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, previa la citacion de los reos, no firmando por no saber.

En.... del mismo se agrega un oficio de la inspeccion de la cárcel nacional.

INSPECCION DE CARCELES.

Tengo el honor de participar á V. para su conocimiento que hoy ha vuelto del hospital de San.... á esta cárcel nacional por estar sano el reo J. M. C., de la jurisdiccion del juzgado de su cargo.

Protesto á V. las consideraciones de mi atencion y aprecio.

Dios y libertad, etc. —A. G.—Señor juez.... de lo criminal.

Se citó á don S. M.

Se agrega diligenciada la cita que se libró á M.

JUZGADO... DE LO CRIMINAL.

El ciudadano S. M. comparecerá en este juzgado de la ex-Acordada á las... del dia... del presente, para la práctica de una diligencia judicial.

Méjico, etc.

F.

(Por el reverso.)—Plazuela de... número....—Habiendo pasado á la casa de M., me dijo su padre que se hallaba fuera de Méjico, y que por eso no habia dado la primera cita que se le llevó; sin expresarme á qué lugar habia ido ni cuándo habia de venir.

Méjico, etc.

J. M. M

Declaracion de S. M. En.... del mismo, previa cita, compareció don S. M., quien juramentado en forma, dijo así llamarse, de tal parte, soltero, de tantos años, sastre, vive en la plazuela de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas.... dijo: que efectivamente el dia.... del último.... como á las siete de la noche fué á su casa á pedirle auxilio B. V. para la aprehension de los ladrones que habian asaltado en el Paseo Nuevo á don J. A., lo cual no se logró, pues cuando llegó al lugar referido, ya se habian puesto en fuga: que tambien es cierto que al siguiente dia en la calle de... como á las cuatro de la tarde encontró á S. M. montado en la yegua que le robaron al mismo

A., y habiéndole dicho que era robada, contestó: que él no sabía nada, pues se la habian prestado sin expresar quién: que el deponente le condujo al cuartel de los Gallos, donde quedó preso: que es cuanto sabe y la verdad, en que se ratificó, previa citacion de los reos, firmando el que supo.

Firma de S. M.

En.... del mismo el señor juez mandó se notificó á los reos, nombren defensor, lo que se verificó: y dijeron que no le tenían, en cuya virtud de orden del señor juez se les nombró de oficio, al Lic. don A. M. de O., á quien se citó.

En.... del mismo que compareció el Lic. don A. M. de O., recibió esta causa en tantas fojas, á las dos de la tarde, y firmó.

Firma del defensor.

En.... del mismo compareció el Lic. don A. M. de O. devolviendo esta causa, y manifestando suplicaba al señor juez, que por via de prueba se sirviera mandar que bajo de juramento en forma se examinara á los testigos que expresará al tenor del interrogatorio siguiente: 1.º, darán su nombre y demas generales: 2.º, F. O., I. H., J. N. y J. G., dirán si es cierto que M. P. estuvo trabajando en la fábrica de mantas de Belen todo el dia.... de.... del año próximo pasado, de dondè no salió hasta las ocho y cuarto de la noche que concluyó la raya, recibiendo en mano propia lo que le correspondia: 3.º, expondrán R. V. y J. M. G., si es positivo que C. O. llegó entre dos y tres de la tarde del dia... del referido mes á la pulquería de la Sierpe solo y á pié contándoles sus operaciones hasta el momento en que se verificó su aprehension: última, expondrán si son de buena conducta los presos por quienes declaran, cuyos testigos los presentaron los reos, y firmó.

Firma del defensor.

En el mismo dia dada cuenta al señor juez, mandó que pasada la próxima visita se examinen á los testigos que menciona el defensor de los reos.

Declaracion
de F. O.

En... del mismo compareció ante el señor juez, presentado por M. P., F. O., quien juramentado en forma, expresó así llamarse, de tal parte, soltero, de tantos años, tejedor, vive en la calle de... número...

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas... dijo: que efectivamente M. P., trabajador de la misma fábrica de Belen, estuvo trabajando en ella todo el sábado del último mes, hasta las seis de la tarde, despues de cuya hora recibió su raya él mismo, saliendo poco despues de las ocho de la noche de la referida fábrica, en union del declarante y de J. H., J. N. y J. G.: que respecto de la conducta del expresado P., nada sabe, ni en pro ni en contra: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, previa citacion de los reos, no firmando ninguno por no saber.

Declaracion
de J. T. N.

En seguida compareció ante el señor juez, presentado por M. P., J. T. N., quien juramentado en forma, dijo así llamarse, de tal parte, soltero, de tantos años, tejedor, y vive en la calle de... número...

Examinado en los términos que el anterior, declaró: que en efecto M. P., tejedor de dicha fábrica, estuvo en ella trabajando el sábado... de tal mes del año próximo pasado hasta las seis de la tarde, hora en que se concluye el trabajo: que á pesar de esto permaneció allí P. hasta las ocho y cuarto de la noche, y aunque no vió el acto de darle su raya, pero sí le vió entrar al despacho en que se da; y despues le vió á él mismo lo que habia alcanzado: que respecto de su conducta no puede decir cosa alguna, pues nada le consta ni en favor ni en contra: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, previa citacion de los reos, no firmando por no saber.

Declaracion de J. G. A continuacion compareció ante el señor juez, presentado por M. P., J. G., quien juramentado en forma, dijo así llamarse, de tal parte, casado, de tantos años, tejedor de la fábrica de Belen, vive en la calle de... número...

Examinado en los mismos términos que los anteriores, declaró: que es cierto que el día... de tal mes último, trabajó en la fábrica de Belen M. P. hasta las seis de la tarde que concluyen; pero que el mencionado P. permaneció en la fábrica hasta despues de las ocho de la noche que rayaron: que aunque no vió cuando el citado P. recibió su raya porque entran al despacho uno por uno, pero despues le vió en la mano lo que le tocó: que en cuanto á su conducta nada puede decir, pues solo le trata en la fábrica: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, previa citacion de los reos, no firmando por no saber.

Declaracion de R. V. En el mismo dia compareció ante el señor juez, presentado por C. O., R. V., quien juramentado en forma, expresó así llamarse, de tal parte, soltero, de tantos años, tejedor, vive en la calle de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas.... declaró: que el día.... del último mes, como á las dos de la tarde estando en la pulquería de la Sierpe en union de J. M. G. tomando pulque, llegó á ella C. O., á quien conoce por ser de su mismo oficio, él solo, y les convidó á pulque, y despues de un rato fué aprehendido él solo: que aunque á la mencionada pulquería entró á pié, no puede asegurar si llegaria á la calle montado á caballo, pues nadie vió de parte de afuera: que nada sabe sobre su conducta; y que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, previa citacion de los reos, y firmó el que supo.

Firma de R. V.

Declaracion de J. M. G. En seguida compareció ante el señor juez J. M. G., presentado por C. O., y juramentado en forma,

dijo ser de tal parte, casado, de tantos años, tejedor, vive en la calle de.... número...

Examinado en los términos que el anterior, declaró: que un dia, cuya fecha no recuerda, pero hace como cinco meses, estaba en la pulquería de la Sierpe con R. V., como á las dos de la tarde, y entró á ella C. O. solo y les convidó á pulque, y en tomarlo se ocuparon los tres hasta que fué aprehendido: que aunque entró á pié á la mencionada pulquería, no puede decir si llegaria á caballo, pues no le vió por parte de afuera.

Preguntado qué otras cosas observó en la pulquería, dijo: que solo vió que á poco de haber llegado C. O. salió de ella el despachador y ya no volvió: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, previa citacion de los reos, no firmando por no saber.

Declaracion de I. H. En.... de.... compareció ante el señor juez, presentado por M. P., I. H.; juramentado en forma, dijo: ser de tal parte, casado, de tantos años, tejedor, y vive en la calle de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas.... declaró: que hace dos dias se separó de la fábrica de mantas de Belen en donde trabajaba tambien M. P., y que solo recuerda que un sabado del mes.... permaneció trabajando todo el dia el mencionado P: hasta las seis de la tarde que concluyeron, y se salieron á la puerta de la calle: que á poco rato comenzó la raya y vió que P. entró al despacho donde la dan, aunque no vió que la recibiera en propia mano: que no se acabó la raya hasta despues de las ocho, á cuya hora se retiró P.: que respecto de la conducta de este, solo puede decir que nada ha sabido en su contra: que no recuerda la fecha del mencionado sábado: que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, previa citacion de los reos, no firmando por no saber.

En.... del mismo el señor juez mandó se instruya al defensor de la prueba, para cuyo efecto se le libró cita.

En.... se repitió cita al señor O.

En.... del mismo se agrega un certificado del facultativo de cárcel.

CERTIFICO y juro que J. M. C. necesita pasar al hospital á curarse de una inflamacion en un ojo.

Méjico, etc.

Firma del facultativo.

Méjico, etc.

Pasa J. M. C. al hospital de San.... en clase de reencargado. Lo mandó el señor juez y firmó. Doy fe.

M.

F.

Firma del escribano.

Se hizo saber en seguida al alcaide : y firmó. Doy fe.

Firma del alcaide.

Firma del escribano.

En.... del mismo compareció el defensor, y habiéndosele instruido de la prueba, dijo estar pronto á producir la defensa tan luego como vuelva del hospital J. M. C.

En.... del mismo se agrega un oficio del alcaide, y el señor juez señaló para la vista de esta causa el próximo mártes tantos, para cuyo efecto se citó al defensor,

INSPECCION
DE LA
Cárcel Nacional

El día de hoy ha vuelto del hospital de San.... por estar sano J. M. C., reo de la jurisdiccion de ese juzgado.

Lo que tengo el honor de participar á V. para su debido conocimiento.

Dios y libertad, etc. — Firma del alcaide. — Señor juez.... de lo criminal.

En la ciudad de tal, á tantos de tal mes y año, presentes los presos C. O. y M. P. C. con su patrono Lic. don A. M. de O., se procedió á la vista que estaba señalada, y dicho letrado comenzó á exponer lo que pareció conveniente, que en extracto fué en los términos siguientes : Primero, que el delito no está justificado, ya porque don J. A. dijo : que el robo se habia perpetrado como á las seis de la tarde : B. S., que como á média hora despues de la oracion ; y M. S., que cosa de la oracion de la noche, en lo cual no hay hora fija, circunstancia esencial. Segundo, que A. dice en su oficio que á sus compañeros quitaron dinero y prendas, y estos nada hablan sobre el particular. Tercero, que A. dice en su oficio le llevaron un caballo, y en su declaracion, donde reprodujo el contenido del oficio, que una yegua. Cuarto, A. manifiesta en su oficio lo que le robaron, y despues afirma que algunas cosas llevaba S. Quinto, V. afirma que á S. le quitaron la yegua en que iba montado y una levita de paño azul envuelta en una mascada. S. que le quitaron la yegua que montaba y un barril que llevaba en la silla, en el cual iba envuelta en una mascada la levita azul, y A. nada dice sobre este punto. Sexto, A. expresó que habian robado á un hombre y á una mujer, diciendo el primero le habian pasado la pierna. V. que detuvieron los ladrones á un hombre; y S. que escapó un desconocido, á quien quitaron la manga y ceñidor. Por último, que A. no vió bien la cara á los ladrones por estar algo entrada la noche; y S. expone que no los conoció. Manifestó tambien que aunque el delito estuviera justificado es de los leves, ya por la cantidad que no llega á cincuenta pesos, ya por la herida y golpes contusos que se han calificado de leves. Hizo presente que ni la preexistencia ni falta posterior se han justificado como debia. Expuso que el juzgado no habia visto la herida de que se quejó A. Advirtió que en el careo nada se habia

encontrado en las casas de P., O. y C. Expuso además que por la ley de 22 de Abril de 1833, el delito estaba ya castigado aun cuando hubiera existido. Pasando en lo particular á los reos, trajo á colacion las declaraciones que existen á favor de P. acerca de que todo el dia tantos de tal mes, y en la noche hasta las ocho se estuvo en la fábrica de Belen. Razon por la cual no pudo concurrir al robo, porque á la vez no pudo hallarse en dos partes, y se le ha comprobado además su buena conducta. Que á C. O. le vieron entrar solo y á pié á la pulquería donde le aprehendieron, sin que observaran los testigos que sobre esto hablaron que llegase á caballo. Que estas circunstancias comprueban la inocencia de O. y P., quienes realmente no han cometido el delito que se les imputa, sucediendo que la prueba de uno es favorable al otro. Que por lo que hace á J. M. C. solo vió á un conocido vendiendo el saco con la mayor franqueza en el lugar donde debía hallarse y sin percibir un maravedí del precio; siendo además de advertir que sobre su honradez y buen comportamiento nada se ha hablado. Que advierte por conclusion, que A. dijo (á fojas...) que las reflexiones y recuerdos que ha hecho posteriormente del suceso, confirman su presuncion de que O. fué uno de los que le asaltaron: segundo, que tuvo con él una lucha deteniéndole la mano en que llevaba la daga con que le acometió, habiendo tenido ántes una espada, con la cual le dió un cintarazo: tercero, que dijo que á la hora del acontecimiento, habia un crepúsculo y comenzaba á alumbrar la luna: cuarto, que dijo A., sin estar de acuerdo con ninguno, que los ladrones habian traído á los robados. Que es tan patente la justicia que asiste á los presos, que suplica al señor juez se sirva absolverlos del cargo, mandándolos poner inmediatamente en libertad, y haciendo que se proceda contra A. por la manera con que ha declarado, se entiende obligándole á pagar desde hoy los daños y perjuicios que ha ocasionado á los presos por quienes habló.

El señor juez preguntó á los reos si tenian algo que exponer y dijeron que habia hablado su defensor en los términos que les convenia. En cuyo momento les anunció que iba á pronunciar sentencia; con lo que concluyó esta acta, que firmó el señor juez con el defensor, lo que no hicieron los reos por no saber. Doy fe.

M.

F.

Firma del defensor.

Firma del escribano.

En tantos de tal mes, el señor juez mandó que para mejor proveer y teniéndose noticia de que J. M. C. ha estado preso otras veces con el nombre de E. C., y una de ellas á disposición del alcalde don F. de la T., mandó se pidan los respectivos informes á la alcaldía de la Diputacion y á la de la ex-Acordada, se examine al mismo don F. de la T., así como á don M. L., sobre la conducta del mismo reo.

En... se pidieron los informes prevenidos y se citó á don F. de la T. y á don M. L.

En... del mismo se volvió á citar á T. y L.

En... manifestó el comisario L. que por no haber quien le dé razon de dónde vive don F. de la T., no le ha entregado las citas que se le han librado.

En... se volvió á citar á don M. L. y se agrega un certificado del facultativo.

CERTIFICO y juro que J. M. C. necesita pasar al hospital á curarse de conjuntivitis.

Méjico, etc.

Firma del facultativo.

Méjico, etc.

Pase J. M. C. reencargado al hospital. Lo mandó y firmó el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma del escribano.

Se hizo saber en seguida al alcaide. Doy fe.

Firma del escribano.

En.... del mismo manifestó el comisario M. que don M. L. no puede comparecer por hallarse enfermo.

En... del mismo sabiéndose que don F. de la T. vive por la calle de.... número.... se le libró cita. Asimismo se repitió otra á don L. y nueva orden á los alcaides para que se remitan los informes.

Declaracion de F. de la T. En.... del mismo compareció ante el señor juez don F. de la T., quien juramentado en forma, dijo así llamarse, de tal parte, casado, de tantos años, comerciante, vive calle de.... número....

Examinado en forma con arreglo á los particulares de esta averiguacion, dijo que no hace memoria haber tenido á su disposicion á ningun individuo con el nombre de E. C. ó J. M. C., pero mirándole podrá acaso decir si ha estado alguna vez á su disposicion: en este acto se le presentó á J. M. C., y el testigo repitió no se acuerda haberle tenido á su disposicion,

Preguntado C., si conoce al testigo y que si ha estado preso alguna vez á su disposicion, dijo que sí le conoce, y que hace ménos de un año estuvo preso á su disposicion por riña, y salió á los once dias. El testigo repitió que no le conoce: con lo que concluyó esta diligencia, que firmó el que supo.

Firma de F. de la T.

En.... se volvió á citar á don M. L.

En.... se repitió cita á L.

Declaracion de M. L. En tantos de tal mes, ante el señor juez compareció don M. L., quien juramentado en forma, dijo así llamarse, de tal parte, viudo, de tantos años, sastre, vive en la calle de.... número....

Examinado en forma, dijo: que hace tres años

conoce á J. M. C. con solo este nombre, y nada sabe sobre su conducta respecto á que haya hecho robos ú otra cosa, pues solo le ha notado que es ebrio consuetudinario, y por consiguiente se acompaña con hombres de mala fama: que el deponente nunca le ha mandado preso en el tiempo que fué auxiliar: y que lo expuesto es la verdad, en que se ratificó, previa citacion de los reos, y firmó el que supo.

Firma de J. M. L.

En el mismo dia se recibió y agrega un oficio de la Suprema Corte de Justicia.

SUPREMA CORTE
DE
JUSTICIA.

Ha tocado en turno á la 3.ª sala de esta Suprema Corte, la causa de C. O. y socios por asalto y robo. Dios y libertad, etc.—P. de A.—Señor juez... de lo criminal.

En... del mismo se agrega un oficio de la alcaldía de la cárcel.

INSPECCION
DE LA
Cárcel Nacional

Hoy ha vuelto á esta cárcel del hospital de San... por estar sano el reo J. M. C. de la jurisdiccion de ese juzgado.

Lo que participo á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad, etc.—Firma del alcaide.—Señor juez... del ramo criminal.

En... se repitió orden á los alcaides para que remitan el informe.

Filiacion de C. O.

Estatura regular, color rosado, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba lo mismo, y ningunas señas particulares.